## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## CALLE 8 No. 1-16 PISO 2 – EDIFICIO ENTRECEIBAS TELEFONO 8881045 SANTIAGO DE CALI

## JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**Demandante: HERNANDO MEDINA SOLANO.

MONICA MENDEZ DIAZ

Demandado: MONICA MENDEZ DIAZ

Radicación: <u>76001-4003-010-2009-00875-00</u>

Se deja constancia que el día 12 de octubre de 2023, no se llevó a cabo la respectiva diligencia de remate programada para las 8:00 A.M., en virtud a que la parte ejecutante NO dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450 del C.G.P, esto es, no allegó las publicaciones de remate, como tampoco remitió el certificado de tradición del bien mueble.

HOLMAN ARMANDO LARGO V.

Sustanciador.